

12 ABRIL

91

**DEMANDA CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVA DE PLENA
JURISDICCION.
(REPOSICION DE EXPEDIENTE)**

La firma Luque, Coronell y Asociados, en representación de CASA BEE'S BHAGWANDA TIKANDAS MAYANI, S.A., para que se declaren nulas, por ilegales, las Resoluciones Nº168 de 10 de agosto de 1989, dictada por la Directora General de Comercio Interior; y la Resolución Nº121 de 2 de octubre de 1989, dictada por el Ministro de Comercio e Industrias, y para que se hagan otras declaraciones.-

DESIGNACION DE REPRESENTANTE

HONORABLE MAGISTRADO SUSTANCIADOR DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-

Con fundamento en el inciso 3º del Artículo 394 del Código Judicial, comisiono a la Licenciada Brenda Luz Bloise Navarro Asistente de la Procuradora de la Administración, para que en mi representación asista a la audiencia de reposición, en el proceso Contencioso Administrativo que se ha dejado enunciado en el margen superior de este escrito.

HONORABLE MAGISTRADO SUSTANCIADOR,

**AURA FERAUD
PROCURADORA DE LA ADMINISTRACION**

**Lic. Victor L. Benavides
Secretario General**

AF:sm.